

Asesoría General de Gobierno

Economía - Educación - Infraestructura y Obras Civiles - Modifícanse las Plantas de Personal Permanente del Mtrio. de Educación, aprobada por Ley Nº 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7º, Anexos II y III del Dcto. Acdo. Nº 01/22, SUPRIMIENDO en: C. 001 - Ju. 050 - SAF. 026, D.P.A. Mtrio. de Educación - U. Ejec. 354, Mtrio. de Educación - Prog. 001 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc. 001 - Fi. 003 - Fu. 004, Un (1) cargo Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 - Agrup. Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 03 - Personal de Ejecución e INCORPORANDO el mismo cargo: C. 001 - Ju. 025 - SAF. 010, D.P.A. Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles - U. Ejec. 349, Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles - Prog. 003 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc. 001 - Fi. 001 - Fu. 003. Reubíquese presupuestariamente al agente Lucas Matías Tula, CUIL. 20-36347782-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectivo traslado presupuestario, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 21-11-2024 22:55:06

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*